



3532

DECRETO N° _____

TEMUCO, 28 AGO 2024

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para año 2024.
- 2.- La demanda ejecutiva previsional presentada por la **ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES CAPITAL S.A**, RUT 98.000.000-1, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa Rol [REDACTED] caratulada "A.F.P CAPITAL S.A./ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", por cobro impositivos.
- 3.- Lo dispuesto en la ley 17.322 junto a sus modificaciones y demás disposiciones legales que establecen normas para cobranza judicial de cotizaciones, además de la ley 18.933 que establece la obligación de declarar y pagar las cotizaciones previsionales, en este caso a A.F.P CAPITAL S.A., teniendo presente que su empleador "MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", adeuda las cotizaciones de la trabajadora FILOMENA SUAZO TRONCOSO, RUT [REDACTED]
- 4.- El título ejecutivo consistente en resolución N° [REDACTED] de la entidad demandante emitido con fecha 18 de agosto de 2010 establece que la Municipalidad en su calidad de empleador adeuda el monto de \$1.564.692.
- 5.- El mandamiento de ejecución y embargo de fecha 12 de octubre de 2010, que fue notificado a la Municipalidad de Temuco con fecha 26 de marzo de 2013 y que decreta la obligación de pago a la ADMINISTRADORA FONDO DE PENSIONES CAPITAL S.A.- por el monto de \$1.564.692.-
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el título ejecutivo consistente en resolución N° [REDACTED] de fecha 18 de agosto de 2010 establece el monto de \$1.564.692.-
- 2.- Que dicho monto, fue re liquidado con fecha 04 abril de 2024, estableciendo un valor de \$7.625.682.-
- 3.- Que, de acuerdo al título ejecutivo el monto de \$1.564.692 corresponde a los periodos 05/1996 al 12/2006.
- 4.- Que, los intereses y/o reajustes de valores avanzan en días corridos, por tanto, la actualización de la deuda a la fecha actual 27 de agosto de 2024, establece un monto total de \$ 8.886.899.-

2987192



DECRETO

- 1.- Páguese al **JUZGADO LETRAS DEL TRABAJO DE TEMUCO**, RUT **61.978.710-2**; la suma de **\$8.886.899** (Ocho millones ochocientos ochenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos), por cobro provisional a través de **TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA** a cuenta corriente del Banco Estado N°62900048012, correo **jlabtemuco@pjud.cl**.
- 2.- Impútese la suma de **\$8.886.899.-** al ítem 26.02 "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2024".

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MMA/fvm

c.c. Asesoría Jurídica

- Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Departamento Gestión de Abastecimiento
- Of. Partes



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	440000000
MONTO COMP. PTE. DOTO.	8886899
SALDO DISPONIBLE	46496598
REF. N°	0452 27-08-24

2987192